



Resolución de Alcaldía N° 96 -2026-MPT-A.-

Puerto Maldonado;

25 MAR 2026

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Carta N° 184-2026-MPT—OGAJ, Boleta de permiso 22901, Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPT-A, Resolución de Alcaldía N° 16-2025-MPT-A y;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000843-2024-SERVIR-GPGSC del 29 de mayo de 2024, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, citando al informe técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC, ha tenido ocasión de concluir que, mediante la designación temporal, el servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 -CAS-, con vínculo preexistente con la entidad, puede desempeñarse, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza. Dicha acción de desplazamiento no permite modificar o variar el monto de la remuneración, ni el plazo establecido en el contrato administrativo de servicios. Esta conclusión ha sido sustentada en las siguientes consideraciones:

"(...)

- 2.6 *Al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplexión y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose la figura del encargo (acción propia del régimen del Decreto Legislativo N° 276), dichas figuras no implican la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicios.*
- 2.7 *De este modo, respecto a la designación temporal, debemos precisar que tampoco debe ser aplicada como la modalidad de desplazamiento contemplada en la carrera administrativa, dado que esta acción administrativa de desplazamiento únicamente permite que el personal sujeto al régimen del contrato administrativo de servicios (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza.*
- 2.8 *Cabe resaltar que, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos:*
 - a) *Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto).*
 - b) *Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones).*
- 2.9 *En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto.*
- 2.10 *Mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública."*

(Énfasis agregado).





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 96 -2026-MPT-A.-

El Abg. Juan Manuel Camacho Arbaiza fue designado con Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPT-A como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Con Resolución de Alcaldía N° 16-2025-MPT-A de fecha 03 de enero del 2025, se designa al Abg. LUIS ALBINO GARRIDO GUTIERREZ como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tambopata, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA.



Mediante Boleta de permiso N° 22901 se autoriza viaje en comisión de servicio los días 26 al 27 de marzo al Abg. JUAN MANUEL CAMACHO ARBAIZA para que viaje a la ciudad de Lima para una reunión en SERVIR (AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL).

En ese sentido teniendo en cuenta, que el titular del cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicio, para asistir a una reunión en la SERVIR los días 26 al 27 de marzo del 2026, es necesario encargar las funciones temporalmente en dicho cargo de confianza al Abogado LUIS ALBINO GARRIDO GUTIERREZ en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

De conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica al **Abg. LUIS ALBINO GARRIDO GUTIERREZ**, los días 26 al 27 de marzo del 2026, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE